

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Armando P. López como Cónsul en New Orleans, y nombramiento del Sr. Adriano Mejía para el mismo cargo.— G. O. No. 4664, del 24 de Marzo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado;

DECRETO:

- a) Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor Armando P. López, como Cónsul en New Orleans.
- b) Nombrar al Señor Adriano Mejía Cónsul en New Orleans.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.